



Ayuntamiento de Salamanca



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR PARA LAS MURALLAS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de fortificaciones de la ciudad de Salamanca es parte central en su definición urbana, prueba de la persistencia de su poblamiento desde época prehistórica y uno de los argumentos que aseguraron la declaración de la Ciudad Vieja de Salamanca como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO en 1988. Dicho sistema de fortificaciones, afectado por la máxima protección patrimonial que recoge la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, está compuesto por cuatro elementos principales documentados arqueológicamente: (1) la fortificación del castro del Cerro de San Vicente, (2) la muralla de época celtibérica, (3) la cerca tardorromana y altomedieval, conocida como “Cerca Vieja” y en parte coincidente con la anterior, y (4) la muralla pleno y bajomedieval conocida como “Cerca Nueva”. A pesar del deterioro evidente sufrido en la Edad Contemporánea hasta nuestro presente, este sistema sigue destacando por su carácter singular frente a otras ciudades de nuestro entorno donde, o no existen murallas o estas solo se corresponden en su mayor parte con un periodo histórico concreto.

Por otro lado, tal y como recoge el PGOU y el Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Salamanca, las murallas, particularmente las cercas “Vieja” y “Nueva”, delimitan e identifican urbanísticamente la ciudad, siendo aún un elemento caracterizador de la trama urbana a pesar de la desaparición de buena parte de las mismas. Otra singularidad de las murallas salmantinas afecta a su propiedad, estando



compartida en la actualidad por distintas instituciones públicas (como el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Ayuntamiento de Salamanca, la Universidad de Salamanca, etc.) y otras privadas (la Universidad Pontificia, el Convento de San Esteban, etc.), además de propietarios particulares. Esta parcelación de la propiedad hace muy complicada la protección y toma de decisiones acerca de su conservación, lo que hace aún más necesaria la adopción de un plan director específico.

A diferencia de Salamanca, las ciudades de nuestro entorno han venido desarrollando planes directores para la protección y recuperación integral de sus murallas. Pueden destacarse los planes directores de las murallas de Zamora (1998), de León (2009), de Cáceres (2016), de Madrigal de las Altas Torres (2017), de Ávila (2018) o, en nuestra propia provincia, de Miranda del Castañar (2005), además del proyecto que están negociando desde principios de este año el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Cultura del Gobierno de España. Estos planes se están ejecutando en orden a las directrices de conservación de ICOMOS, la Carta de Baños de la Encina para la Conservación de la Arquitectura Defensiva en España, y el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, es decir, cuentan con todos los avales técnicos y normativos de ámbito nacional e internacional. Y se trata de planes cuyo desarrollo y vigencia se prevé a largo plazo, en ocasiones, para más de dos décadas.

En el caso de Salamanca, ni el PGOU ni el Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Salamanca incluyen medidas o planes que estén orientados a la recuperación y tratamiento integrales de las murallas salmantinas. El más reciente de estos instrumentos, el Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Salamanca, reconoce en su memoria descriptiva la importancia de este sistema de fortificaciones y apela a que “estos fines (mantenimiento del valor histórico e incremento de la excelencia urbana) pueden ser considerados desde este Plan como proyectos de carácter estratégico” (p. 117). Sin embargo, el desarrollo de dicho plan apenas incluye algunas sugerencias acerca de la reinterpretación de las murallas en su contexto urbano, la redefinición de los instrumentos de descripción y algunas directivas generales sobre protección, pero en ningún caso un plan técnico específico e integral para la conservación y puesta en valor de las murallas salmantinas.



PSOE

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Elaborar el Plan Director de las Murallas de Salamanca, en el plazo máximo de 12 meses desde la aprobación de la presente moción.

En Salamanca, a 30 de octubre de 2023

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista